



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Implementación de la Ley Fintec

Bernardita Piedrabuena K.

Comisionada

Comisión para el Mercado Financiero

Agosto 2023

Agenda

Ley Fintec:
aspectos generales



01



Sistema
Finanzas
Abiertas

Preparación
de la CMF



02



Productos y
servicios acordes
al perfil del cliente

Regulación
servicios
fintech



03



Palabras
finales

06

04

05

Ley Fintec: visión general y principios

Objetivos:

Fomentar la
competencia
del mercado
financiero.

Preservar la
estabilidad e
integridad del
mercado.

Promover la
inclusión
financiera.

Principios:



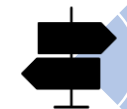
Proporcionalidad



Neutralidad



Integralidad



Flexibilidad



Modularidad

Ley Fintec: tres grupos de normas

Principios y regulación de prestación de servicios fintech (Título I y II).

Sistema de Finanzas Abiertas (Título III).

Productos y servicios acorde al perfil del cliente y reformas a otras leyes (consistencia regulatoria).

Ley Fintec: plazos de implementación

Promulgación de la Ley +30días:



*No explícito en el PdL, análisis interno.

Planificación Estratégica

Como continuidad del trabajo previamente realizado, **un tercio del plan estratégico 2023-2026 se centra en Fintech, Datos y Suptech.**

Transformación Digital

Gobierno de Datos (Proyecto Estratégico 2020-2022)



Diagnóstico de Madurez Digital (2022-2023)



Estrategia de Datos y Transformación Digital (2023-2026)

Fintec/Suptec – Planificación Estratégica 2023-2026

Marco regulatorio y de supervisión prudencial de Fintech

Marco regulatorio y de supervisión de conducta de Fintech

Plan para la incorporación de Suptech

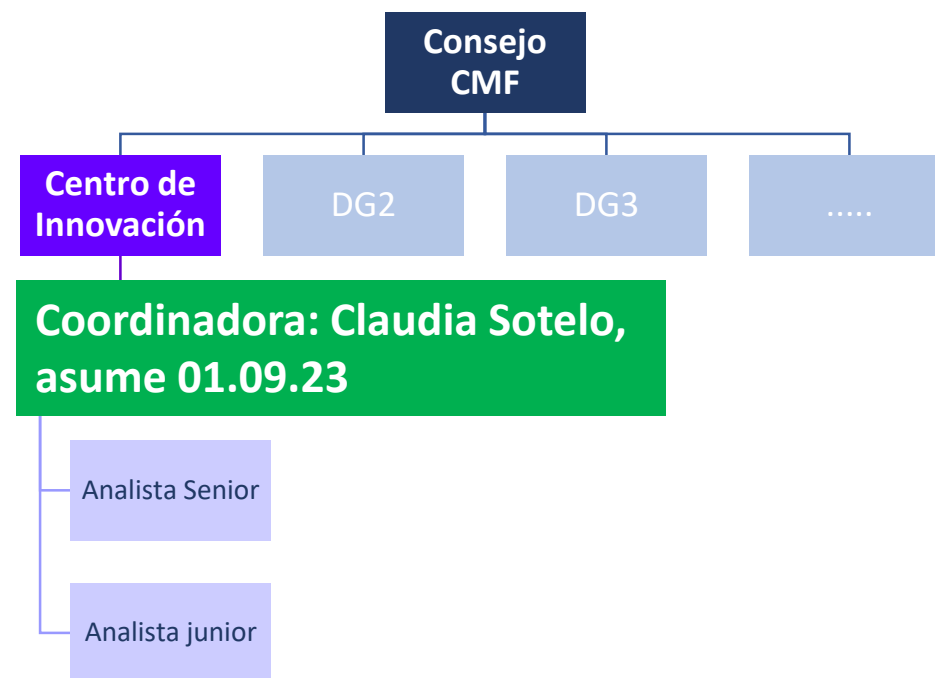
Centro de Innovación Financiera

Objetivos:

- Orientar a las empresas que quieren realizar actividades Fintech en Chile.
- Apoyar a las Direcciones Generales de Regulación y Supervisión en sus actividades de licenciamiento y supervisión de actores Fintech.
- Asesorar al Consejo y a los Directores Generales sobre las empresas Fintech, así como desarrollos relevantes en el ámbito de tecnología y finanzas.
- Desarrollo y monitoreo del funcionamiento del sistema de finanzas abiertas.

Tareas, entre otras:

- Recibir consultas de actores que buscan ejercer actividades Fintech en Chile y coordinar las respuestas.
- Miembro del directorio de FintechLAC, iniciativa financiada por el BID y conformada por reguladores y supervisores financieros y asociaciones de Fintech de 15 países de América Latina y el Caribe, que busca apoyar el desarrollo, la consolidación e integración de un ecosistema Fintech en LAC.



Cooperación Internacional

Gracias a la inserción internacional de la CMF y su permanente relación con sus pares a nivel global, estamos desarrollando una agenda de cooperación técnica focalizada en Fintech, Finanzas Abiertas y Suptech.

Mapeo de experiencia internacional en Finanzas Abiertas con el apoyo del Banco Mundial.

Cursos especializados sobre Fintech y Suptech, Universidad de Cambridge.

Participación en el *Regulatory Genome Project* del Judge Business School de Cambridge University.

Asesorías para implementar procesos Suptech y reuniones de trabajo con organismos internacionales (BID, BIS, BM) y reguladores extranjeros.

Hoja de ruta

Febrero 2023:
**Ley Fintec entra en
vigor**

- Más de 70 tópicos requieren ser regulados en 18 meses.
- Incluye servicios fintech en perímetro regulatorio de la CMF.
- Criptoactivos explícitamente incluidos en marco legal.
- Incluye consideraciones de proporcionalidad.

Marzo 2023:
**Webinar informativo
e inicio de las mesas
consultivas**

- Primera etapa del proceso consultivo, normativas de autorización de prestación de servicios financieros.
- 1.400 expresiones de interés para participación en talleres.
- En desarrollo más de 30 talleres sobre 6 diferentes temas.

Octubre 2023:
**Borradores
normativos a
consulta pública**

- Gobierno corporativo y gestión de riesgos.
- Requerimientos prudenciales.
- Conflictos de intereses.
- Requerimientos de idoneidad.
- Información pública y periódica.

Perímetro regulatorio y requerimientos

	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
Información	●	●	●	●	●	●
Gob. Corporativo y Gestión de Riesgo	●	●	●	●	●	●
Capacidad Operacional		●	●	●	●	
Garantías			●	●	●	
Patrimonio			●		●	
Idoneidad de personas y sistemas						●

Perímetro regulatorio y requerimientos

Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
---	--	------------------------------------	----------------------------	-----------	---

Información

Objetivo: proteger a los clientes.

Características de la información: suficiente, veraz, entendible, oportuna y estandarizada.

Cuando informar: pre contratación, contratación, post contratación.

Como informar: medios idóneos según tipo de cliente.

Qué informar:

<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos de interés. • Características y condiciones del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos de interés. • Condiciones de acceso (costos). • Contingencias. • Transp. pre y post transacción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos de interés. • Condiciones de acceso (costos). • Estados Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos de interés. • Condiciones de acceso (costos). 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos de interés. • Condiciones de acceso (costos). • Estados Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conflictos de interés • Riesgos del producto y sus características • Si el proceso es automatizado o no.
---	--	---	---	---	--

Perímetro regulatorio y requerimientos

Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
---	--	------------------------------------	----------------------------	-----------	---

Gob. Corporativo y Gestión de Riesgo

Objetivo: proteger a los clientes y estabilidad del sistema financiero.

Elementos de un buen gobierno corporativo:

- Alta administración responsable por implementación y monitoreo del buen funcionamiento del gobierno corporativo y gestión de riesgo.
- Contar con políticas y procedimientos de gobierno corporativo y gestión de riesgos, según corresponda, al menos en los siguientes ámbitos:
 - ✓ funcionamiento, toma de decisiones y monitoreo de riesgos de la alta administración.
 - ✓ políticas, procedimientos y controles de riesgos.
 - ✓ funciones de gestión de riesgos y auditoría interna.
 - ✓ seguridad de la información, externalización de servicios y registro de incidentes y pérdidas operacionales.
 - ✓ manejo de conflictos de interés.
 - ✓ manejo, transferencia y custodia de instrumentos financieros de clientes.
 - ✓ prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluyendo operaciones transfronterizas.
 - ✓ manejo, transferencia y conservación de información confidencial.
 - ✓ divulgación de información veraz y oportuna en el interés de los clientes y otras partes interesadas.
 - ✓ idoneidad, conocimientos y contratación del personal de la entidad.
 - ✓ cumplimiento regulatorio, incluido capital y garantías.

Perímetro regulatorio y requerimientos

Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
---	--	------------------------------------	----------------------------	-----------	---

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

Capacidad Operacional

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

Objetivo: proteger a los clientes y estabilidad financiera.

Que considera:

- ✓ Desarrollo, adquisición y actualización de infraestructura tecnológica.
- ✓ Procedimientos de gestión de capacidad para la prestación continua del servicio a través de sus plataformas.
- ✓ Contar con un Plan de Continuidad de Negocio.
- ✓ Procedimientos de escalamiento, comunicaciones, gestión y reporte de eventos de continuidad operacional.
- ✓ Realización de pruebas periódicas para gestionar la continuidad operacional.

Perímetro regulatorio y requerimientos

	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
Garantías			Objetivo: proteger a los clientes contra posibles errores o fraudes por parte de los oferentes.			

Perímetro regulatorio y requerimientos

Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios

Objetivo:
proteger al
cliente.

**Elementos
claves:**

- ✓ Conocimientos y capacidades.
- ✓ Integridad.
- ✓ Independencia de juicio (transparentar sus conflictos de interés)

Idoneidad personas
y sistemas

Mesas consultivas

El desarrollo normativo contempló un **proceso consultivo de carácter público, participativo y transparente**.

- CMF realizó webinar informativo el pasado 15 de mayo de 2023, invitando a inscribirse a las mesas consultivas.
- Las mesas se llevaron a cabo a entre mayo y julio de 2023.
- Algunos de los desafíos destacados en las mesas:
 - Definición del perímetro.
 - Tratamiento de servicios transfronterizos.
 - Aplicación de la proporcionalidad.
 - Servicios múltiples y complementariedad.
 - Evaluación de “perfil” de los clientes.

El sistema de Finanzas Abiertas

- El sistema de finanzas abiertas (SFA) busca promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero.
- Permite intercambio entre prestadores de servicios financieros de la información personal de clientes que hayan consentido expresamente para ello:
 - Las personas son titulares de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.
- Obliga a un conjunto de instituciones financieras a compartir ciertos tipos de datos a través de APIs.
 - Proveedores de servicios basados en información e iniciadores de pago podrán conectarse vía API con las instituciones financieras de los clientes.
 - Amplía la cantidad de datos e instituciones disponibles; mejora la comparabilidad y precisión de los datos; evita discriminación arbitraria de la industria tradicional respecto de las nuevas empresas tecnológicas; refuerza estándares de seguridad y riesgos operacional; introduce resguardos en el tratamiento de datos personales.

Alcance del SFA: Participantes¹

(1) Instituciones proveedoras de información

Grupo 1

- Bancos
- Emisores de tarjetas de pago

Grupo 2²:

- Operadores de tarjetas de pago
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Agentes adm. de MH endosables y cías. de seguros
- Instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva
- AGF y adm. de cartera
- Corredoras
- Cajas de Compensación
- Entidades del RPSF (Fintec)
- Otras instituciones financieras fiscalizadas por la Comisión.

(2) Instituciones Proveedoras de Servicios basados en información

Proveedores inscritos en el registro del SFA

Instituciones proveedoras de información

Registro Fintec del Título II de la Ley

(3) Instituciones Proveedoras de Cuentas

Bancos, Cooperativas, Prepago

(4) Instituciones iniciadoras de pagos

Entidades que realizan órdenes de pago a nombre de clientes.

¹ Algunas instituciones financieras podrían encontrarse en más de un tipo (ej: bancos).

² La CMF podrá normar diferenciadamente para entidades según su relevancia en cada mercado (participación de mercado, n° de Clientes, disponibilidad de datos de Clientes).

Alcance del SFA: Información a compartir y servicios

Servicio	Consentimiento cliente	Detalle
Términos y condiciones	NO	Información sobre términos y condiciones generales de los productos y servicios financieros que ofrezcan al público y canales de atención al público dispuestos por las instituciones proveedoras de información. Ejemplos: <i>Tipos de créditos que se ofrecen a clientes, tipos de seguros, plazos considerados, rangos de tasas, ubicación de sucursales, etc.</i>
Identificación y registro	SÍ	Información de identificación y registro de los Clientes y sus representantes recabada por las instituciones proveedoras de información durante el proceso de enrolamiento del Cliente, contratación de los productos y servicios o ejecución de operaciones, o bien para dar cumplimiento a exigencias regulatorias de debido conocimiento del Cliente. Ejemplos: <i>Verificación de los datos un cliente/empresa y sus representantes.</i>
Condiciones comerciales contratadas	SÍ	Información sobre las condiciones comerciales contratadas y el uso o historial de transacciones realizadas por los Clientes respecto de los productos y servicios financieros que mantengan contratados con instituciones proveedoras de información, según sea aplicable*. La información e historial de transacciones realizadas no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.
Portabilidad Financiera	SÍ	Intercambio de información entre proveedores de servicios financieros regulados en la ley de portabilidad financiera.
Iniciación de Pagos	SÍ	Intercambio de datos o información necesaria para la prestación de servicios de iniciación de pagos.
Otros		Otros datos o información relativa a productos o servicios financieros o iniciación de otro tipo de transacciones que la Comisión defina.

SFA: Cómo hemos estado avanzando

- Dentro de CMF hemos sostenido reuniones con supervisores de otras jurisdicciones que ya han implementado SFA o están en proceso (lecciones aprendidas):
 - Brasil (BCB).
 - México (CNBV).
 - Colombia (SFC).
 - Reino Unido (CMA y FCA).
- Además, está en curso una asesoría del Banco Mundial, revisando modelos de diferentes, países, alternativas y discutiendo sobre la factibilidad de cada una de estas en el marco legal chileno.
- También se han sostenido acercamientos con actores que formarán parte de la primera fase del SFA para recoger primeras impresiones y estructurar de mejor manera las mesas.

SFA: elementos para discutir en las mesas consultivas

- De las experiencias internacionales revisadas vemos común crear instancias de colaboración público-privadas que asisten respecto a:
 - Estándares técnicos, basados en un enfoque tecnológicamente neutro y evolutivo.
 - Resolución eficaz de controversias entre los participantes, y entre estos y los clientes.
 - Nuevos casos de uso, de manera de incluir progresivamente nueva información al sistema.
- En general, se ha visto una cierta convergencia en ciertos componentes de los SFA implementados en el mundo. Parece recomendable una homologación de las API para resguardar interoperabilidad y eficiencia. Estos estándares podrían incluir aspectos como:
 - Mantener un diccionario actualizado (eg. ISO 20022).
 - Forma de especificar API (eg. OpenAPI, Blueprint).
 - Establecer referencias de arquitectura de las APIs como el tipo de formato de los archivos interoperables que se intercambiarán (eg. JSON, XML) y el marco de referencia de diseño y aplicación (eg. REST, RESTful API, GraphQL).
 - Mecanismos de seguridad y autenticación para que las entidades participantes accedan a los datos de las IPI (eg. OpenID/Oauth2, PKI).
- Estándares de consentimiento y autenticación.
- También se regularán la gestión de riesgos y estándares de seguridad de la información de las entidades PSBI.

Hoja de Ruta

Q4 2023: Inicio del proceso mesas consultivas

- Marco conceptual para implementación del SFA.
- Modelos generales para abordar autenticación, consentimiento, APIs y estándares de protección de datos y ciberseguridad.

Q1/Q2 2024: Borradores normativos a consulta pública

- Propuestas para comentarios del público.
- Inicio de desarrollos TI internos para implementación del sistema de finanzas abiertas (ej.: consulta de registros).

Q4 de 2024: Emisión de normativas

- Emisión de normas que se requieran y entrada en vigencia de primera fase de finanzas abiertas.

Servicios financieros a las personas

- La Ley Fintec busca elevar los estándares a fin de que la ofertas de productos y servicios sean adecuadas a las necesidades de los clientes:
 - Este criterio aplica a compañías de seguros, empresas Fintec, bancos, intermediarios de valores y AGFs, entre otros fiscalizados.

Los 5 principios de conducta de mercado (jun2021)



Trato Justo:

- Asesoría que tome en cuenta los intereses de los ciudadanos.
- Proporcionar información adecuada, clara, oportuna y veraz para una correcta comprensión de los productos y servicios ofrecidos.
- Ofrecer productos adecuados a las necesidades de las personas.
- Oferta de servicios y productos financieros dirigida al segmento de personas para el cual fue diseñado.

Reflexiones finales

La implementación de la Ley Fintec impone grandes **oportunidades y desafíos**:

- Existe oportunidad para que la oferta de **servicios financieros adquiera dinamismo y se ajuste a las necesidades de las personas**, promoviendo la **competencia** en el sector financiero (nuevos actores y los tradicionales).
- Promueve la **inclusión financiera** al considerar nuevos segmentos de clientes y negocios.
- SFA abiertas impondrá nuevo estándar en materia de **protección de datos personales**.
- Adecuar políticas, procedimientos y controles a **nuevos estándares en materia de publicidad, comercialización y oferta de productos** (productos y servicios de acuerdo al perfil del cliente).
- La **interconexión en el sistema financiero** y la participación y dependencia de **proveedores tecnológicos**, junto con riesgos de ciberseguridad, será también un gran desafío.
- **Normativa** secundaria de la CMF debe ser clara a efectos de proporcionar certeza jurídica a los fiscalizados y público en general.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación de la Ley Fintec

Bernardita Piedrabuena K.

Comisionada

Comisión para el Mercado
Financiero

Agosto 2023